



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH-11925-25 Contratación Dra. Dolores Franco - Asistente Letrada MF6 UF de Delitos Contra las Personas MPF NQN (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 6508 Punto 11 inciso 3°) se autorizó la utilización del orden de mérito del concurso que tramita por el Expediente N° 0122-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la contratación de un (1) Asistente Letrado/a, categoría MF-6, con destino a la Unidad Fiscal de Delitos contra las Personas, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, bajo la modalidad de empleo público temporario, con carácter extraordinario y por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Carolina Silvana Gutiérrez, lo que suceda primero.

Que, conforme surge del acta de examen elevada por la Mesa Evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 11925-25), quien continúa en el orden de mérito es la Dra. Dolores Franco, DNI 31.613.846.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, la nombrada se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Disponer** la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Dolores Franco, DNI 31.613.846, en el cargo de Asistente Letrada, categoría MF-6, con destino a la Unidad Fiscal de Delitos contra las Personas, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter extraordinario y por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Carolina Silvana Gutiérrez, lo que suceda primero, a partir del 25 noviembre del 2025.

**2°) Disponer** que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico.

**3º) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Jeo/11925-25